



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el expediente **SUP-JDC-907/2024**, así como el acuerdo plenario del expediente **SUP-JE-162/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-907/2024**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-907/2024.**

**ÚNICO.** Se desecha de plano la demanda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JE-162/2024**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

**SUP-JE-162/2024. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Monterrey es la competente para conocer del juicio.

**SEGUNDO.** Se ordena remitir las constancias del expediente a la citada sala regional.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciséis horas con treinta minutos del nueve de julio de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 11/07/2024 08:08:53 p. m.

Hash:  j2R+n3sH/WE55f36HIYXRmbboTY=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 11/07/2024 08:02:06 p. m.

Hash:  XRVWDcJPVpLz1Yt2tAvtsqWlaHw=